

San Juan de Pasto, Marzo 21 de 2018

(7)

Señores
COMPRAS Y CONTRATACIÓN
DR. ALEJANDRO GALEANO
Universidad de Nariño
Ciudad



**Compras y
Contratación**

Fecha: 21/03/18 Hora: 3:35pm Firma: *[Handwritten Signature]*

OBSERVACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA No.318352 DE 2018

En calidad de proponente, dentro del proceso de la referencia, en el tiempo oportuno y acorde al cronograma establecido, me permito elevar la siguiente observación a la convocatoria pública No.318352.

OBSERVACIÓN 1: "Descripción de la experiencia general".

En consideración al numeral 1.3.2 perfil No.01 Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas, Financieras o afines, señala lo siguiente: "Descripción de la experiencia General y específica requerida- **"Experiencia profesional certificada mínimo 5 años"**", manifiesto lo siguiente:

Según se expresa en el decreto 1785 de 2014 capítulo 3 artículo 14 **EXPERIENCIA:** "Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio", la anterior definición se complementa con una clasificación que para el caso concreto se citan como experiencia profesional y relacionada que son definidas en el mismo decreto de la siguiente manera:

Experiencia Profesional. "Es la adquirida a partir de la **terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional**, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo"...

Experiencia Relacionada. "Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer"...

De conformidad con los conceptos de experiencia, he aportado los certificados laborales que acreditan el cumplimiento del requisito de experiencia tanto profesional como relacionada; he participado activamente en proyectos que han resultado experiencias exitosas para la Universidad como es el caso de los proyectos ANALISIS DE OPORTUNIDADES ENERGETICAS CON FUENTES ALTERNATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ALTERNAR y PLAN DE ENERGIZACIÓN RURAL SOSTENIBLE PARA NARIÑO-PERS NARIÑO, ganadores del premio AMBAR a nivel nacional en los años 2016 y 2014 respectivamente.

Mi desempeño laboral inicio con la Universidad de Nariño con la terminación y aprobación de pensum académico (año 2010) tal como se puede verificar con el documento de egreso adjunto.

Teniendo en cuenta que se ha acreditado una amplia y suficiente experiencia para el desarrollo del perfil No.01 de conformidad con el soporte expedido por la jefe de la división de recursos humanos de la Universidad de Nariño y demás documentos aportados; de manera respetuosa y cordial, solicito se tenga en cuenta mi experiencia en su totalidad que a mi juicio supera el tiempo mínimo requerido y mi especialidad en Gerencia de Proyectos toda vez que la misma es afín al objeto del proyecto.

Por otra parte, es necesario conocer los criterios de evaluación y puntajes asignados que se aplicaron para la evaluación, estos no se especifican en el cuadro de habilitantes.

Sin ser otro el motivo, me suscribo, no sin antes, agradecer la atención a la presente.

Atentamente,



PILI VANESA NIETO LONDOÑO

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS-ESP.-GERENCIA DE PROYECTOS

CPS No.	VIGENCIA	DURACIÓN CONTRATO	MESES	DIAS
Contrato laboral No.1434	2011	04-mar	30-jun	3 26
CPS 1598	2011	15-sep	30-dic	3 15
CPS 1343	2012	01-ago	30-dic	5
CPS 0589	2013	05-abr	30-jul	3 25
CPS 200	2013	05-feb	29-nov	9 24
CPS 1763	2013	02-sep	feb-14	5
CPS 243	2014	23-ene	21-nov	9 28
CPS 193	2014	24-ene	oct-14	9
CPS 865	2014	01-jul	01-dic	5
CPS 1134	2014	01-sep	01-mar-15	6
CPS 468	2014	05-sep	30-dic	3 25
CPS 1967	2015	24-jun	24-oct	4
CPS 805	2015	20-mar	31-may	2 11
CPS 172	2015	19-ene	25-feb	1 6
CPS 0244	2015	26-ene	26-jun	5
CPS 361	2015	18-feb	17-ago-16	18
CPS 16212062	2016	22-ago	31-oct	3 9
CONTRATO 2285	2016	25-oct	31-dic	2 6
CPS 1721282	2017	08-feb	17-abr	2 9
CPS 17212739	2017	02-nov	20-dic	1 18
ODS 69	2017	27-jul	12-oct	2 15
CONTRATO 424	2017	26-ene	26-may	4
Subtotal Tiempo meses y días			104	217
conversión días a meses			7	
TOTAL TIEMPO EN MESES			111	
TOTAL TIEMPO EN AÑOS			9.3	

Ricardo

H.V.:

Udmer:

REPORTE DE MATRÍCULA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PLATAFORMA ACADÉMICA

ASISTENCIA DE CREDITOS, MATRÍCULA Y CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS, COMPETENCIAS BÁSICAS Y PROYECTOS DE HUMANÍSTICA

Segundo período de 2010 (8-2010)

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CIUDAD: PASTO

HOMBRE DEL ESTUDIANTE: PUY VARELA ALEJO JONHATAN

IDENTIFICACIÓN: 1086-152358 CÓDIGO: 24643659 SEMESTRE: 6º SEMESTRE



www.udenariño.edu.co

FE MATRICULASTE COMO ESTUDIANTE

San Juan de Pasto, 02 de abril del 2018.

Señora

PILI VANESSA NIETO LONDOÑO

Ciudad

Ref. Respuesta a oficio de fecha 21 de marzo del 2018.- Convocatoria Publica No. 318352.

En respuesta al oficio en referencia le informo lo siguiente:

Que la hoja de vida se encuentra dentro de los factores de evaluación conforme al numeral 3.2.4, de los pliegos de la convocatoria en referencia; por lo anterior no es oportuno subsanar documentos que contengan dicho criterio, esto de conformidad con la ley 1882 del 2018, artículo 5 Parágrafo 1; el cual menciona lo siguiente:

“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje**, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado”

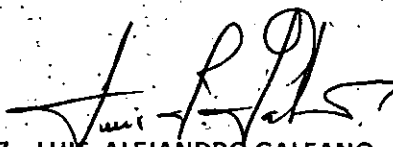
(...)

Por lo anterior, el documento que aporta “reporte de matrícula” para acreditar experiencia es factor ponderable y no es objeto de subsanación en virtud del precedente legal y jurisprudencial.

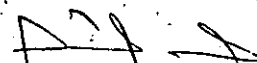
Atentamente



PAOLA DE LOS RIOS GUTIERREZ
Jefe Recursos Humanos



LUIS ALEJANDRO GALEANO
Proyecto Agua Potable



ALVARO ERASO SALAZAR
Oficina de Compras y Contratación

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



REVISÓ: LISSETH TORO ROBLES
Coordinadora de Compras y Contratación